



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Acta por muerte de ser humano no viable						
DESCRIPCIÓN:						
Consiste en expedir y registrar las actas de defunción en la oficialía del registro civil por muerte de ser humano no viable.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 96 y 97 fracciones de la I a la VI; del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta De Defunción			VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		Sí	No	Dirección Web	http://registrocivil.edomex.gob.mx/ (En el icono de buscar, anotar el trámite que se desea consultar)	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Por fallecimiento de ser humano no viable.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS						
1. I. Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).			Sí	(2)	Artículos 96 y 97 fracciones de la I a la VI; del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2. Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.			Sí	(2)		
3. Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad, o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.			Sí	(2)		
4. Oficio de remisión de la autoridad competente, acompañado de copia fotostática cotejada del certificado de defunción, cuando sea trasladado e inhumado fuera de la jurisdicción donde ocurrió el hecho, dentro de la Entidad y a una distancia no mayor a los 100 kilómetros.			Sí	(2)		
5. Certificado de nacimiento, en su caso.			Sí	(2)		
6. Para la inhumación o cremación de miembros o tejidos de seres humanos, el/la Oficial expedirá un oficio ordenando la inhumación, dirigido al encargado del panteón en donde se especifique el parte médico.			Sí	(2)		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 Minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	30 Minutos	
COSTO:	Gratuito					
FORMA DE PAGO:	Efectivo	Tarjeta De Crédito	Tarjeta De Débito	En Línea (Portal De Pagos)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica					



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Debe cumplir con los requisitos para poder realizar el trámite.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del H Ayuntamiento		Departamento de Oficialías de Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del Ayuntamiento			
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	N°91	
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes y Sábados 09:00 a 15:00		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01(55)	3622-2700 3622-2718		2718	No Aplica	No Aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Registro Civil 01, 02 Y 04 de Atizapán de Zaragoza				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Jessica Alejandra Montes Grovas (Registro Civil 01 y 03) Lic. Alma Berenice Hernández Escobar (Registro Civil 02y 06) Lic. Lorena Paredes González (Registro Civil 04 y 05)				
DOMICILIO:	CALLE:	Registro Civil 01: Boulevard Adolfo López Mateos, Puerta 103. El Potrero Atizapán de Zaragoza México. Registro Civil 02: Retorno de Parque de los Pájaros, Fracc. Las Arboledas Atizapán de Zaragoza Estado de México. Registro Civil 04: Av. Hogares ESQ. Hogar del Gozo, Col. Hogares de Atizapán, Atizapán de Zaragoza.		NO. INT. Y EXT.:	91 143 s/n
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes y Sábados 09:00 a 15:00		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01(55)	58206903 Registro Civil 04 53700063 Registro Civil 02 53655297 Registro Civil 01		No Aplica	No Aplica	No Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué significa no viable?				
RESPUESTA:	Es cuando el producto nace vivo, pero su condición médica y física no le permite sostener la vida por sí mismo.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo realizar el trámite si la defunción ocurrió en otro Municipio?				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar copia certificada?				
RESPUESTA:	Sí				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>LIC. RENÉ JESÚS DE LA VALDIVIA ISUNZA JEFE DE DEPARTAMENTO DE OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</p>  <p>LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p> <p>2019 ATIZAPÁN 2021 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATIZAPÁN DE ZARAGOZA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>29/MARZO/2019.</p> 
--	--	--